

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Por la Secretaría del Despacho, se procede a elaborar la liquidación de costas dentro del presente proceso ejecutivo de alimentos:

Agencias en derecho	\$	95.000
Otros gastos (Envío notificación y otros)	\$	0
Total	\$	95.000

Son: NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L.

La Pintada, 06 de julio de 2021.

Sandra Victoria Villa Cardona
Secretaria



DISTRITO JUDICIAL ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA ANTIOQUIA

Seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05 390 40 089 001 2020 00098 00
Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Breyner Alejandro Rivera González, representado por su madre María Eugenia González Rodríguez
Demandado	Reynel Rivera Tilano
Providencia	A.S Nro. 225 de 2021
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

Notifíquese

BLANCA ROCÍO PÉREZ ROMÁN
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por ESTADOS ELECTRONICOS No. _____, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de La Pintada, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día ____ del mes _____ de 20____.

SANDRA VICTORIA VILLA CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:

**BLANCA ROCIO PEREZ ROMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e6d827e05ff6f5af057f52942aeb6dea1413bc273e1c9d5cc62bb6c6aff6f064

Documento generado en 06/07/2021 04:53:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**